



*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 160/2014 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2014062346)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado 160/2014, promovido por D. Miguel Simón Expósito contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra solicitud de revisión de Acuerdo de 28 de febrero de 2014 del Tribunal del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas singularizadas de Psicólogos de Deterioro Cognitivo en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud por el que se resuelve el trámite de reclamaciones de la fase de oposición.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 27 de octubre de 2014.

El Secretario General,  
CÉSAR SANTOS HIDALGO